



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2010, al punto D) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

C) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/OBR/18, DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DOTACIONAL DE USO CULTURAL EN EL RECINTO FERIAL (SEGUNDA FASE)

Se dio cuenta del informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente de contratación 2010/OBR/18 de obras de ejecución de edificio dotacional de uso cultural en el Recinto Ferial (Segunda Fase), comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 13 de octubre de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/OBR/18, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 228.872,16 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 28 de octubre de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Empresa
28-10-10	16498	PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A
28-10-10	16508	CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.
28-10-10	16515	BARRAGAN PORTILLA, S.L.
28-10-10	16516	HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
28-10-10	16521	CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
28-10-10	16526	CONSTRUCCIONES ALMENDRALEJO, S.L.
28-10-10	16528	CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.



CUARTO.- Con fecha 4 de noviembre de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de la señora concejala Dª. Victoria Pérez Pachón, así como del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica
PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.	163.313,86 €
CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.	180.382,30 €
BARRAGAN PORTILLA, S.L.	145.155,60 €
HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	164.865,54 €
CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.	169.725,42 €
CONSTRUCCIONES ALMENDRALEJO, S.L.	178.799,42 €
CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B.	297.068,66 €

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2010 clasifica las proposiciones presentadas por los candidatos, con el siguiente orden decreciente:

1. BARRAGÁN PORTILLA, S.L.
2. PROCONDAL PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A.
3. HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
4. CONSTRUCCIONES VELEZ ALMENDRALEJO, S.L.
5. CONSTRUCCIONES ALMENDRALEJO, S.L.
6. CONSTRUCCIONES CRUZMAR, S.L.

La empresa CONSTRUCCIONES IZYGON, C.B. queda excluida por superar el precio base de licitación, de conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SÉPTIMO.- Se notificó y requirió a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L., empresa candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer



efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

OCTAVO.- Con fecha 18 de noviembre de 2010, la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L. constituyó garantía definitiva por importe de 7.257,78 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de ejecución de edificio dotacional de uso cultural en el Recinto Ferial (Segunda Fase) a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L., por un importe de adjudicación de 145.155,60 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de TRES MESES para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la misma.

La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite el Sr. Técnico de Administración General, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de obras de ejecución de edificio dotacional de uso cultural en el Recinto Ferial (Segunda Fase) a la empresa BARRAGÁN PORTILLA, S.L., por un importe de adjudicación de 145.155,60 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Fijar un plazo de TRES MESES para la ejecución de las obras.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.



CUARTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la misma.

Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almendralejo, a 29 de noviembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE.-